

SANTA ROSA, 31 de julio de 2017.-

**VISTO:**

La Res. N° 184/17 CD, mediante la que se aprueba el Programa de DERECHO PENAL I de la carrera de Abogacía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por nota el Mgr. Alejandro OSIO, Profesor Titular de la asignatura DERECHO PENAL I de la carrera de Abogacía informa que se ha cometido un error en el anteproyecto del Programa de la asignatura, a implementarse durante el año en curso, aprobado por Res. 184/17 CD;

Que tal como informa, se omitió incorporar la Bolilla XXV, referida a concurso de delitos;

Que es necesario corregir el error, antes del inicio del dictado de clases correspondientes al segundo cuatrimestre de 2017;

Que se incorpora mediante el presente acto la Bolilla XXV, reproduciendo la totalidad del contenido de la asignatura para facilitar su lectura y estudio;

Que la presente Resolución será puesta en consideración del Consejo Directivo, en la próxima sesión ordinaria, que se desarrolle a partir de la aprobación de la presente Resolución;

**Por ello:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Rectifíquese la Res. N° 084/17 y apruébese el Programa de Estudio y Examen, la Bibliografía General y Específica de la asignatura DERECHO PENAL I de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-


**Artículo 2°.-** El Programa de Estudio y de Examen, y la Bibliografía General de la asignatura DERECHO PENAL I entrarán en vigencia a partir de su aprobación y serán exigibles a partir de la primera mesa de examen que se fije en el mes de diciembre de 2017.-

**Artículo 3°.-** Apruébese la propuesta pedagógica, planificación de evaluaciones, modalidades de clases, porcentaje de asistencia y requisitos de aprobación, que constan como Anexo II de la presente Resolución.-

**Artículo 4°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor

Titular de la Cátedra, de la Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y alumnos. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 387/17.-**



Abog. Cecilia A. BERTOLE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y JURÍDICAS - UNLPam



Gr. OSCAR DANIEL ALPA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
y Jurídicas - UNLPam

*ANEXO I*  
*DERECHO PENAL I*

*Programa de Estudio*

Área Curricular: Derecho Público  
Carrera/s: Abogacía  
Nombre de la Asignatura: Derecho Penal I.  
Profesoras/es: Mag. Alejandro Javier Osio y Mag. Andrés Aníbal Olié  
Docente (s) auxiliar (es): Ab. Sebastián País Rojo  
Año del Plan de Estudio en que se dicta la actividad curricular: Segundo.  
Régimen: 2° cuatrimestre  
Crédito horario: 112 horas  
Modalidad: presencial y/o libre.  
Sistema/s de aprobación: promoción sin examen final (dos evaluaciones intermedias y una tercera integradora).  
Año académico: 2017.

**Fundamentación.**

Los estudios de nuestra asignatura deben buscar solucionar las cuestiones que se plantean en nuestros días en los países de avanzada del Derecho de raíz continental europea, con una orientación fundada en los Derechos Humanos de acuerdo a los principios constitucionales del Estado de Derecho que tutelan la dignidad de la persona y en la imprescindible conexión entre el Derecho Penal de fondo y de forma, pero poniendo especial atención a las vinculaciones y efectos que los principios y normas del máximo nivel jerárquico que producen en la estructuración de la base teórica, conceptual, legislativa y de diseños de los instrumentos y acciones del sistema penal en su conjunto y del Derecho Penal como herramienta contentora del poder punitivo del Estado a fin del aseguramiento del fin ideológico de la dogmática penal concerniente al fortalecimiento del Estado Constitucional de Derecho.

La evolución histórica de esta área del conocimiento ha dado cuenta de disputas ideológicas, como la recordada entre causalismo y finalismo que perduró durante décadas, pero actualmente se considera superada, y ello deviene de un avance que ha conducido a abandonar ciertas construcciones teóricas y acuñar nuevas, que han planteado nuevos desafíos y nuevas formulaciones a viejos principios pero también han dado las bases para nuevos principios y nuevas estructuraciones conceptuales en el análisis de la cuestión penal debido a la evolución disciplinar y a la contextualización histórica de las construcciones científicas.

Ello ha trascendido a tres ejes que se consideran fundamentales para la estructuración del programa de esta materia, consistentes en las dinámicas, efectos, relaciones y demás vinculaciones entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal, por una parte; la Teoría del Delito y la Teoría de la Responsabilidad Punitiva, repasando

también las diferentes bases ideológicas de la criminología y análisis desde diferentes aristas epistemológicas y desde modelos de Estado diferentes, sobre las cuales se han ido cimentando las propuestas históricas y actuales, para lo cual el programa contiene un repaso histórico ordenado de manera cronológica y previa a los aspectos centrales de la dogmática actual, a fin de permitir un análisis sincrónico y diacrónico durante el aprendizaje.

Por supuesto, sin dejar la interpretación dogmática con arreglo a las palabras de la ley penal y a los principios de su sistemática, pero demostrando las pautas de control social de la herramienta penal de los Estados, desde los aspectos globales, hasta los locales y tratando de visibilizar las funciones y versiones expuestas, como así también las latentes y eventuales de los espacios de control punitivo en el marco de unas posibilidades de eficiencia mucho más acotadas que las que actualmente se predicán sobre las funciones del poder penal en las sociedades, sobre todo en torno a la seguridad ciudadana.

En el marco de las competencias que se pretenden desarrollar, ello supone el análisis y razonamiento jurídico crítico en clave de derechos humanos; posibilitar la utilización de herramientas a modo de principios, directrices y ejes estructurantes de la interpretación y aplicación del Derecho Penal desde las normas del máximo nivel jerárquico; la visibilización de determinadas perspectivas que complejizan los análisis y suponen la valoración de cuestiones históricamente invisibilizadas en el marco del derecho penal, como son las perspectiva de género, niñez y discapacidad, por sólo ejemplificar con tres de las más importantes; facilitar la resolución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas desde la teoría sin soslayar el necesario análisis de sus repercusiones sobre las personas, especialmente en atención a aquellas más vulnerables del entramado social, y por último, pero de manera holística e integrada con todo lo anterior, promover la conciencia y responsabilidad social mediante los análisis pluri dimensional y multi disciplinar, a fin de asegurar las posibilidades de valoración de las consecuencias que produce el sistema penal, tanto sobre víctimas como sobre victimarios, y los efectos de la diagramación de estructuras dogmáticas aplicables a los conflictos sociales que habilitan la legislación penal y la materialización de las sanciones punitivas, incluso durante la ejecución de estas respuestas estatales.

### **c. Objetivos Generales:**

Conocer con suficiencia los siguientes ejes:

En el marco de la problemática penal: consideración filosófica, política, histórica, científica y dogmática. Interpretación del derecho.

**Historicidad:** El derecho penal Argentino. Fuentes y reglas de aplicación. El derecho penal previo y el actual, en Argentina y el mundo.

**Estructuración:** El sistema penal: la pena. Las especies penales. Ejecución de la pena. Las medidas de seguridad. Los diversos discursos jurídicos en torno al Derecho Penal: reparator, juvenil, internacional, etc. Aristas problemáticas. Caracteres.

**Teoría del Delito:** el hecho punible: consideración teórica y dogmática. Descripción del hecho punible. La acción. La tipicidad. La antijuridicidad. La culpabilidad. La Punibilidad. Caracteres de cada elemento, facetas positivas y negativas, diversas formulaciones.

**Teoría de la Responsabilidad Punitiva:** la pena, diversidad de modos de dar respuestas al conflicto. La ejecución de la pena privativa de la libertad y sus modalidades.



**Objetivos Particulares:** que las/os estudiantes sean capaz de adquirir conocimientos suficientes como para poder autonomizar análisis reflexivos y críticos; profundizar los conceptos aprendidos hasta poder aprehenderlos para su aplicación a casos concretos en los distintos roles que puedan ejercer de cualesquiera de todas las agencias que componen el sistema penal; tomar dimensión de las implicancias del Derecho Penal como herramienta contentora del poder punitivo de los Estados visto como instrumento de control social en nuestro contexto socio-cultural y político, tratando de lograr un equilibrio entre el interés social y el respeto de los derechos individuales en función de la dignidad humana y las capacidades reales de incidencia sobre la realidad de la parte general del derecho penal.

**Contenidos analíticos:**

**1.- Teoría del Derecho Penal. Horizonte y sistema del derecho penal:**

**BOLILLA I.** Derecho Penal y Derechos Humanos. 1) Efectos y consecuencias de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos sobre el Derecho y el Sistema Penal. 2) Programa penal de la Constitución y los Tratados con jerarquía constitucional. El Derecho penal constitucional: teoría constitucional del delito y derecho penal humano. El control global y social punitivo. Sobre vulneraciones del sistema penal: ancianidad, género, niñez, origen nacional, salud mental y discapacidad. Nociones de las convenciones específicas y sus efectos en el sistema penal. Género y Derecho Penal. Poder punitivo, sistema penal y derecho penal. El poder punitivo y el resto de la coerción jurídica. El sistema penal: funcionamiento, criminalización primaria y secundaria. Selectividad y vulnerabilidad. Noción de derecho penal: reforzar el estado constitucional de derecho como fin ideológico.

**BOLILLA II.** Pena y horizonte de proyección del derecho penal. 1) Funciones punitivas y Leyes penales manifiestas, latentes y eventuales. Derecho penal y Estado de policía. Derecho penal y Estado de derecho. Delimitación del horizonte: Pena, coacción reparadora o restitutiva y coacción directa. Modelos de discursos legitimantes del poder punitivo. 1) Referencia a las principales teorías: La función de prevención general negativa. La función de prevención general positiva. La función de prevención especial positiva. La función de prevención especial negativa. La pena como prevención de la violencia. Derecho penal de autor. Derecho penal de acto. Yuxtaposiciones de elementos antiliberales. Penas sin delito, penas neutralizantes irracionales e institucionalización de incapaces. Las pretendidas teorías combinantes. La pena como retribución. Modelos de discursos des legitimantes del poder punitivo. Teoría negativa y agnóstica de la pena. Abolicionismo.

**BOLILLA III.** Evolución histórica de las ideas penales. Breve reseña histórica del pensamiento penal. La denominada "Escuela Clásica" y sus predecesores. El positivismo criminológico y sus manifestaciones. Principales expositores. Escuela Dogmática: El positivismo jurídico; el normativismo penal; el finalismo, las tendencias funcionalistas o preventivistas. Teorías subjetivas del derecho penal. Las corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. El garantismo penal. Corrientes actuales: Derecho Penal reparador, Derecho Penal Tardomoderno, neurociencias y derecho penal. El proceso legislativo penal argentino: Proyecto Tejedor, Proyecto de 1881; Código de 1886; Proyecto de 1891; Proyecto de 1906; Proyecto de 1917; Código Penal de 1921. Reformas y proyectos

de reformas al Código Penal. Orientaciones ideológicas. La actual dispersión legislativo-penal.

**BOLILLA IV.** Método, caracteres y fuentes. 1) Metodología jurídico-penal. A) Método y dogmática jurídica. B) Necesidad de construir un sistema. C) Sistemas clasificatorios y teleológicos, dogmáticas legitimantes, poder político y jurídico. D) La sistemática teleológica del derecho penal acotante. E) El sistema y el respeto al mundo. Caracteres del Derecho Penal: público y fragmentario. Fuentes de conocimiento y de información. Nociones de Derecho Penal Internacional y Derecho Penal Económico.

**BOLILLA V.** Límites Convencionales y constitucionales. Principios limitativos: naturaleza y clasificación. 1º) Derivados de la función política: Principio de legalidad: legalidad formal. Máxima taxatividad legal e interpretativa. Respeto histórico al ámbito de lo prohibido. La irretroactividad de la ley penal como principio derivado de la legalidad y del estado de derecho. Leyes anómalas des incriminatorias y más benignas. La retroactividad de la jurisprudencia. 2) Principios limitativos que excluyen violaciones o disfuncionalidades groseras con los derechos humanos. Principio de lesividad. Principio de proporcionalidad mínima. Principio de intrascendencia (trascendencia mínima). Principio de humanidad. Principio de prohibición de la doble punición. Principio de buena fe y pro homine. 3) Principios limitadores de la criminalización que emergen directamente del estado de derecho. La necesidad de principios de limitación material. Principio de superioridad ética del estado. Principio de saneamiento genealógico. Principio de culpabilidad (de exclusión de la imputación por la mera causación del resultado y de exigibilidad).

**BOLILLA VI.** Interdisciplinariedad constructiva del derecho penal. 1) Interdisciplinariedad constructiva con saberes secantes no jurídicos. Necesidad de la interdisciplinariedad y relaciones con la política (criminal) y con la criminología. 2) Interdisciplinariedad con saberes jurídicos secantes: con el derecho procesal, con el derecho de ejecución penal, con el derecho contravencional. 3) Interdisciplinariedad constructiva con saberes jurídicos tangentes: con el derecho constitucional, con el derecho internacional de los derechos humanos. Nociones de Derecho Penal juvenil.

**BOLILLA VII.** Ámbitos de validez de la ley penal. 1) Ámbito temporal de validez. Principio general: aplicación de la ley vigente en el momento de comisión del delito. Concepto. Consideración del delito continuado y del delito permanente. Principio de excepción: retroactividad y ultra actividad. Sucesión de leyes penales en el tiempo. Hipótesis. La ley penal más benigna; su determinación. Concepto de la expresión "ley" en los artículos 2 del Código penal, 9 del Pacto de San José de Costa Rica y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; consecuencias, excepción. Ámbito de aplicación del principio de extra actividad de la ley penal más benigna, la cosa juzgada. Las leyes intermedias, temporales y excepcionales. Las leyes interpretativas. Las medidas de seguridad y el principio de la ley penal más benigna. 2) Validez personal de la ley penal. El principio de igualdad ante la ley. Limitaciones funcionales provenientes del derecho interno (art. 68 Const. Nacional) y del derecho internacional. Inmunidades de índole procesal. 3) Validez espacial de la ley penal. Concepto. Principios reguladores en el derecho penal argentino: a) territorial; b) real o de defensa; c) de personalidad o nacionalidad; d) universal. Lugar de

comisión del delito: teorías. Aplicación en el derecho penal argentino. La cuestión en los delitos a distancia y de tránsito.

## **2.- Teoría del delito.**

**BOLILLA VIII.** Estructura de la teoría del delito. 1) Función y estructura de la teoría del delito. Las funciones de los sistemas teóricos del delito. Necesidad de un sistema. Estructuración básica del concepto: lineamientos. La elaboración sistemática según otros criterios. Evolución histórica de la sistemática del delito. 2) Esquema de sistemática funcional reductora (o funcional conflictiva). Los datos ónticos. Teleología reductora. Particularidades constructivas. Los límites de la teoría del delito: su diferencia con la teoría de la responsabilidad. ¿Puede haber penas sin delito?

**BOLILLA IX.** La acción como carácter genérico del delito. 1) El concepto jurídico-penal de acción. Función política del concepto jurídico-penal de acción. El concepto de acción en sus orígenes. El esplendor del concepto causal de acción y el debate con el finalismo. Los conceptos sociales de acción. La identificación con la acción típica. El concepto negativo de acción y su variable funcionalista. El concepto personal de acción. La acción y su ausencia en función reductora. La acción es un concepto jurídico. La finalidad como elemento reductor. La acción y el mundo. La idoneidad de la acción reductora. La función política de reducción selectiva. La capacidad psíquica de acción o voluntabilidad. La fuerza física irresistible. La incapacidad de acción de las personas jurídicas. Importancia y consecuencias sistemáticas de la ausencia de acto.

**BOLILLA X.** El tipo y la tipicidad en general. Concepto de tipo y de tipicidad. El concepto y sus precisiones. Tipo, tipicidad y juicio de tipicidad. Otros usos de la voz tipo. Modalidades legislativas de los tipos penales. Tipo de acto y tipo de autor. Tipos dolosos y culposos, activos y omisivos. Momentos constructivos de la teoría del tipo.

**BOLILLA XI.** Tipo doloso activo: función sistemática de su aspecto objetivo. Tipo doloso: estructura de su aspecto objetivo. Funciones sistemática y conglobante del tipo objetivo doloso. Exteriorización de la voluntad: mutación física. Nexos de causación. Elementos particulares de algunos tipos objetivos. Imputación como pertenencia al agente. Dominabilidad del hecho por el autor. Exigencia de aporte no banal del partícipe. De la causalidad a las teorías de la imputación objetiva. Desarrollo de los planteamientos teóricos. El problema en tiempos del causalismo. La cuestión en el finalismo. El pos finalismo. Las teorías de la imputación objetiva. La teoría del riesgo de Roxin. La teoría de los roles de Jakobs.

**BOLILLA XII.** Tipo doloso activo: función conglobante de su aspecto objetivo. Tipicidad conglobante como lesividad o afectación del bien jurídico. El concepto de bien jurídico: el sistema penal no tutela ni protege. La afectación insignificante del bien jurídico. Cumplimiento de un deber jurídico. Aquiescencia: acuerdo y consentimiento del titular del bien jurídico. Realización de acciones fomentadas por el derecho.

**BOLILLA XIII.** Tipo doloso activo: aspecto subjetivo. Dolo: el núcleo reductor subjetivo de la tipicidad. Concepto, fundamentos y tipos de dolo (de primer grado, de segundo grado o de

consecuencias necesarias, y eventual). Aspectos cognoscitivo y volitivo del dolo. El conocimiento en el dolo y su diferencia con la comprensión de la antijuridicidad. Otras clases y momentos del dolo. Ausencia de dolo: error de tipo. La clasificación del error y el error juris nocet. El error de tipo como cara negativa del dolo. El error de tipo por incapacidad psíquica. El error sobre los elementos normativos. Problemas de disparidad entre el plan y el resultado. Errores sobre agravantes y atenuantes. Elementos subjetivos del tipo distintos del dolo.

**BOLILLA XIV.** Tipo activo culposo. Tipicidad por imprudencia, negligencia e impericia. La estructura del tipo culposo. Tipo objetivo sistemático: causación del resultado, previsibilidad, culpa común y temeraria, nexo de determinación, principio de confianza. Tipicidad conglobante: insignificancia, cumplimiento de un deber jurídico, acciones fomentadas por el derecho, violaciones al deber de cuidado de la víctima, acciones de terceros. Tipo subjetivo en la culpa consciente y temeraria. Figuras complejas y exclusión del versari in re ilícita. El límite con el dolo eventual. Críticas.

**BOLILLA XV.** Tipos omisivos. Fundamentos de la omisión penal. La omisión típica. Inexistencia de la omisión pre típica. Estructura del tipo omisivo. El tipo objetivo sistemático. Clasificación de los tipos omisivos. La inconstitucionalidad de los tipos omisivos impropios no escritos. El tipo objetivo conglobante. El tipo subjetivo. Las omisiones culposas. Nociones sobre otras posturas que ratifican las omisiones pre típicas.

**BOLILLA XVI.** Antijuridicidad: Fundamentos y relación con la antinormatividad. La dialéctica entre antinormatividad y ejercicio de derechos. Antijuridicidad y unidad del orden jurídico. Antijuridicidad material y formal. Antijuridicidad objetiva e injusto personal. El criterio objetivo como limitación de la justificación.

**BOLILLA XVII.** Causas de Justificación en general: Necesidad, racionalidad y ejercicio de derechos como elementos comunes a todas las causas de justificación. La postura que las considera como contratipos. Causas de justificación en particular. 1) La legítima defensa: orígenes y debate ideológico fundante. Defensa necesaria y defensa legítima: la racionalidad. Casos dudosos de necesidad racional. Objetos legítimamente defendibles. 2) Elementos: agresión ilegítima, necesidad racional del medio empleado y falta de provocación suficiente. Límites de la acción defensiva. Legítima Defensa Presunta y de Terceros. La defensa del Estado. 3) Estado de necesidad Justificante. Condiciones y límites de la necesidad justificante. Diferencias con la exculpante. 4) Otras justificaciones que suponen ejercicios de derechos: La actuación oficial como pretendido ejercicio de un derecho, la defensa contra la actuación oficial ilícita y otros ejercicios de derechos. Concurrencia de causas de justificación. Disminución de la antijuridicidad.

**BOLILLA XVIII.** Concepto, ubicación y función de la culpabilidad. Culpabilidad por la vulnerabilidad. Concepto de culpabilidad. ¿Culpabilidad o equivalente funcional de la peligrosidad? Culpabilidad como concepto, principio constitucional y estamento del delito. El debate conceptual de la culpabilidad. La renormativización de la culpabilidad y el normativismo en sus versiones de autor. Los desplazamientos hacia la razón de estado. La culpabilidad en el preventivismo funcionalista. Estructuras complejas. Componentes



positivos de la culpabilidad. Espacio de autodeterminación y culpabilidad de acto. Posibilidad exigible de comprensión de la criminalidad: presupuestos. Posibilidad exigible de comprensión de la antijuridicidad. Esfuerzo por la vulnerabilidad. Neurociencias y culpabilidad. Culpabilidad disminuida en derecho penal juvenil.

**BOLILLA XIX.** La inexigibilidad de comprensión de la antijuridicidad por incapacidad psíquica. 1) Imputabilidad (capacidad psíquica de culpabilidad) y comprensión de la antijuridicidad. Concepto de imputabilidad. Ubicación sistemática de la imputabilidad en la teoría del delito. La estructura de la fórmula legal. Insuficiencia y alteración morbosa de las facultades. La perturbación de la conciencia. El momento de la inimputabilidad. Imputabilidad disminuida. 2) Problemas particulares de inimputabilidad por incapacidad de comprensión del injusto. La incapacidad de comprensión del psicópata. Las perturbaciones transitorias de la conciencia. Las perturbaciones transitorias y la emoción violenta. Las deficiencias mentales. Epilepsias, demencias y patologías orgánicas. Los cuadros psicóticos. Los cuadros neuróticos. La influencia del grupo sobre el individuo.

**BOLILLA XX.** La inexigibilidad de comprensión de la criminalidad proveniente del error (errores exculpantes). 1) Los errores exculpantes en general. Fundamento y enunciado. Vencibilidad e invencibilidad. El error vencible para la teoría del dolo y para la teoría de la culpabilidad. 2) Los errores exculpantes en particular. Errores directos e indirectos de prohibición. Error directo de prohibición por el desconocimiento mismo de la prohibición. Errores directos de prohibición sobre el alcance de la norma. Errores directos de comprensión y conciencia disidente. Error indirecto de prohibición por falsa suposición de existencia legal de una causa de justificación. El error indirecto de prohibición sobre la situación de justificación. Errores exculpantes especiales.

**BOLILLA XXI.** La inexigibilidad de otra conducta por la situación reductora de la autodeterminación. 1) El estado de necesidad exculpante. Las exculpantes distintas de error. Necesidad exculpante y coacción. Fundamento y requisitos de la necesidad exculpante. La falsa suposición de la situación de necesidad. Los casos del llamado error de culpabilidad. El error que perjudica: el desconocimiento de la necesidad exculpante. La necesidad exculpante en los delitos culposos. 2) La obediencia debida: su disolución dogmática. 3) La reducción de la autodeterminación por incapacidad psíquica. La segunda forma de la inimputabilidad. Las conductas impulsivas. La tóxico-dependencia.

**BOLILLA XXII.** La punibilidad como quinto estrato en algunas teorías. 1) Concepto, naturaleza y ubicación sistemática (en la teoría jurídica del delito y de la imputación jurídico-delictiva). Las llamadas “condiciones objetivas de punibilidad”. Condiciones de operatividad de la coerción: de carácter penal y de carácter procesal. 2) La acción penal como pretensión punitiva. Concepto. Distintas clases de acciones: a) Acción pública: formas (de oficio y dependiente de instancia privada); b) Acción privada. Concepto y caracteres de cada una. 3) Extinción de la acción penal: a) Muerte del imputado; b) Amnistía; c) Prescripción: causas de suspensión e interrupción; d) Renuncia del agraviado; e) Pago voluntario de la multa. 4) Suspensión del juicio a prueba. Caracteres y cuestiones conflictivas. 5) Noción de insubsistencia de la acción penal. 6) Excusas absolutorias. Concepto. Distintos supuestos y fundamentación.

**BOLILLA XXIII.** El concurso de personas en el delito. 1) Configuración jurídica de la concurrencia de personas. Planteamiento de las formas de intervención. Delimitación conceptual entre autoría y participación. 2) Formas de autoría. El autor en el código penal. Autoría por determinación directa y mediata. Autoría mediante determinación y error. La coautoría. Tipo de autoría de determinación y cómplice primario. El coautor y el cómplice primario. Autoría dolosa y culposa. 3) Concepto y naturaleza de la participación. Fundamento de la punición. Delimitación del concepto. Estructura de la participación. Comunicabilidad de las circunstancias. Instigación y Complicidad. Autoría por dominio de una estructura de poder: especialmente respecto del genocidio y los delitos de lesa humanidad.

**BOLILLA XXIV.** Las etapas del delito. 1) El iter criminis. Límites a la anticipación de la punibilidad. Fundamento de la punición de la tentativa. La dialéctica del iter criminis: la tentativa como negación de la consumación. La consumación como límite de la tentativa. 2) La tipicidad de la tentativa. La tipicidad subjetiva de la tentativa. La tipicidad objetiva: el comienzo de ejecución. Los límites de la tentativa en los delitos calificados, en los de pura actividad, en los habituales y en la autoría mediata. Culpabilidad y tentativa. Tentativas aparentes y delito imposible. Tentativas idóneas, inidóneas, acabadas e inacabadas. La naturaleza del desistimiento voluntario. Condiciones y efectos del desistimiento voluntario. El desistimiento y la concurrencia de personas. El desistimiento de la tentativa calificada. Tentativa en las estructuras típicas culposas y omisivas.

**BOLILLA XXV.** Unidad y pluralidad de delitos. 1) Consideración legal y unidad de acción. A) La diversa consideración legal. B) ¿La pluralidad de resultados multiplica los delitos? C) Determinación de la unidad de conducta. 2) Concurso real e ideal. A) El concurso real y el delito continuado. B) El concurso ideal. C) La unidad de ley (el llamado concurso aparente).

### 3.- Teoría de la responsabilidad punitiva.

**BOLILLA XXVI.** Las penas. Concepto, fundamento y fin de las penas en nuestro ordenamiento jurídico. Disposiciones constitucionales y emanadas de instrumentos internacionales relativas a la pena privativa de la libertad. Clases de penas. Alternativas planteadas. Clasificación de las penas en el Código Penal Argentino: A) Penas principales: a) Las penas privativas de libertad: Reclusión y Prisión. Diferencias. Regulación en el Código Penal y en la Ley n° 24660 de ejecución de las penas privativas de libertad. La incapacidad civil del interno. El cómputo de la prisión preventiva: régimen del art. 24 C. P. y de la ley 24390. b) La pena de multa. Regulación. La multa complementaria (art. 22 bis C. P.). El sistema de "días-multa": concepto. c) La pena de inhabilitación. Regulación. Inhabilitación absoluta y especial: concepto y alcances de cada una. Inhabilitación especial complementaria (art. 20 bis C. P.) B) Penas accesorias: a) Inhabilitación absoluta del condenado, b) Decomiso. Extinción de las penas en el Código Penal argentino: muerte, amnistía, indulto, prescripción, perdón. Análisis de cada uno de estos supuestos. Nociones de todos los puntos respecto del Derecho Penal Juvenil.

**BOLILLA XXVII.** La determinación de la pena. Individualización de la pena. Concepto. 1) Sistemas de determinación de la pena: indeterminación legal absoluta; Determinación legal

absoluta; Indeterminación judicial relativa; Indeterminación legal relativa. 2) Criterios de determinación de la pena: culpabilidad, prevención general, prevención especial, integración de los criterios, merecimiento y necesidad de pena. Las penas ejemplares. 3) Las distintas etapas o fases de individualización de la pena. Concepto y detalle. 4) Individualización legal: Sistema del Código Penal. Tipos básicos y especiales (agravados y atenuados). Las agravantes genéricas: arts. 41 bis y 227 ter C. Penal. La reincidencia. Concepto. Efectos. Objeciones sobre su constitucionalidad. Régimen. Pérdida de operatividad del antecedente. Caducidad de los registros penales. Multi reincidencia. Individualización judicial. Pautas aplicables a las penas divisibles. Los artículos 40 y 41 del Código Penal. Función de la peligrosidad. La condena de ejecución condicional. Concepto y finalidad. Fundamento, requisitos, condiciones, revocación. Situación legal del condenado condicionalmente. Reiteración del beneficio. Individualización ejecutiva. Etapas. Pena de muerte ¿Cuánto dura la pena máxima en nuestro país? Penas disminuidas y diversidad de medidas alternativas a la pena en Derecho penal Juvenil.

**BOLILLA XXVIII.** La ejecución penal. Rol de los jueces de ejecución penal. De las penas privativas de libertad: El Derecho de Ejecución Penal. Principios rectores. Derechos y deberes de los internos. Órganos de control: evolución. El papel de la Administración Penitenciaria. La ley de ejecución de la pena privativa de libertad y sus reglamentos. Progresividad del sistema penitenciario: períodos. Salidas transitorias y semilibertad. Libertad asistida: requisitos y condiciones. Programa de semilibertad. Período de libertad condicional: Concepto. Finalidad. Requisitos. Condiciones. Consideración y críticas del art. 14 del Código Penal y 56bis de la Ley 24660. Revocación. Extinción de la pena. Alternativas para situaciones especiales: Prisión domiciliaria. Prisión discontinua. Semidetención. Trabajos para la comunidad. De las penas pecuniarias: Ejecución. Conversión: procedimientos. De las penas de inhabilitación: Ejecución. Rehabilitación. Nociones sobre algunas cuestiones particulares del Derecho Penal juvenil: revisión periódica, medidas restaurativas y socio-educativas, libertad vigilada y extinción anticipada.

**BOLILLA XXIX.** Las medidas de seguridad. La peligrosidad en el Derecho Penal. 1) Concepto, evolución, crítica. La peligrosidad en el Código Penal Argentino y las funciones que cumple. 1) Las medidas de seguridad: concepto, fundamentos, finalidades y críticas. El denominado "sistema vicariante": concepto. Especies de medidas de seguridad: curativas; educativas; eliminatorias. 2) Las medidas de seguridad en el Derecho Penal Argentino: las distintas hipótesis del art. 34 del C. P. Análisis. Las medidas curativas previstas en la ley de estupefacientes n° 23737 (arts. 16, 17, 18 y 21). La reclusión por tiempo indeterminado. Naturaleza. Sistema del Código Penal. Críticas. El Régimen Penal Juvenil. Análisis de las distintas categorías. La ejecución de las medidas de seguridad. Duración de las medidas; posturas doctrinarias. Cesación de la internación. Medidas alternativas y ambulatorias. Los derechos del interno por razones de salud mental. La liberación condicional del art. 53 del Código Penal. Efectos del marco normativo sobre salud mental.

#### **BIBLIOGRAFÍA.**

### **Bibliografía obligatoria.**

Además de textos, artículos y fallos que la cátedra incluirá de modo obligatorio sobre algunos temas en particular en cada módulo y que si bien no se profundizarán en la materia pero tienen incidencia en la estructuración de otros que sí, la bibliografía de lectura obligatoria es la siguiente:

- ANITÚA, Ignacio “Historia de los Pensamientos criminológicos”. 2ª reimpr. Editores del Puerto. Buenos Aires 2010.
- AROCENA, Gustavo “Principios básicos de la ejecución de la pena privativa de la libertad”. Hammurabi, Bs.As. 2014.
- AROCENA, Gustavo A.; BALCARCE, Fabián I. y CESANO, José D.: “Derecho Penal Tardomoderno. El sistema integral del Derecho penal en la actualidad”. Hammurabi. Buenos Aires, 2016.
- BELOFF, Mary “Constitución y Derechos del Niño” Separata de “Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B. J. Maier”. David Baigún et al., Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005.
- BINDER, Alberto: Introducción al Derecho Penal. AD-HOC. Buenos Aires, 2004.
- CESANO, José Daniel: Estudios de Derecho Penal Económico. Alveroni Ediciones. Buenos Aires, 2009.
- CRIVELLI, Ezequiel “Derecho Penal juvenil”. B de F. Montevideo-Buenos Aires, 2014.
- FAVAROTTO, Ricardo S.: Justicia Penal Internacional. EDIAR. Buenos Aires, 2009.
- FILLIA, Leonardo César: Derecho Penal Reparador. Fabián Di Plácido Editores. Buenos Aires, 2017.
- LARRAURI, Elena “Mujeres y Sistema Penal. Violencia doméstica”. Editorial B de f. 2008.
- LAURENZO, Patricia; Maqueda, María Luisa y Rubio, Ana (coord.) “Género, violencia y derecho”. Editores del Puerto. Bs.As. 2009.
- LÓPEZ, Axel y MACHADO, Ricardo “Análisis del régimen de ejecución penal. Ley 24660 y sus modificatorias”. Fabián Di Plácido Editores. Buenos Aires, 2014.
- RUSCONI, Maximiliano: Derecho Penal. Parte General. 2ª edición. AD-HOC. Buenos Aires, 2009.
- SILVESTRONI, Mariano: Teoría Constitucional del Delito. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2012.
- ZAFFARONI, Eugenio R., ALAGIA, Alejandro y SLOCKAR, Alejandro “Derecho penal. Parte general” Ed. Ediar, Bs. As. 2006.-
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl “Estructura básica del Derecho Penal”. EDIAR. Buenos Aires, 2010.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA: SEGÚN EJES TEMÁTICOS.**

A fin de profundizar cada uno de los ejes temáticos sobre los cuales transita la materia, se sugiere la lectura de los artículos y fallos de la CorteIDH, CSJN y tribunales internos que la cátedra irá proponiendo a lo largo del curso, siendo de especial relevancia la siguiente bibliografía complementaria:



**a) HISTORIA DEL PODER PUNITIVO:**

**A) Historia de los discursos sobre la cuestión criminal.**

ANITÚA, Ignacio "Historia de los Pensamientos criminológicos". 2ª reimpr. Editores del Puerto. Buenos Aires 2010.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl "La criminología en curso" en AAVV Política criminal, derechos humanos y sistemas jurídicos en el siglo XXI. Ed. Depalma, Bs. As. 2001.-

ZAFFARONI, Eugenio Raúl "La palabra de los muertos". EDIAR. Buenos Aires, 2011.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl "La cuestión criminal". Planeta. Buenos Aires, 2011.

MUÑOZ CONDE, Francisco y ZAFFARONI, Eugenio Raúl (Dir.): Claves en el Derecho Penal". Específicamente vol. 11 "Apuntes sobre el pensamiento penal en el tiempo". Hammurabi. Buenos Aires, 2011.

**Siglos XII y XIII en adelante**

✓ **El surgimiento del poder punitivo. La inquisición. Los métodos de obtención de la verdad. La "inquisitio". La confiscación de las víctimas.**

FOUCAULT, Michel. "La verdad y las formas jurídicas" (Conferencias tres, cuatro y cinco). Ed. Gedisa, España.

EIMERIC, Nicolau y PEÑA, Francisco. "El manual de los inquisidores" (Año 1376). Muchnik Editores S.A., Barcelona 1996.-

✓ **La revolución industrial mercantil (siglo XV). Penas. Relación entre mercado de trabajo y tipo de penas. La revolución industrial (siglo XVIII). Las casas de trabajo. El surgimiento de la prisión.**

RUSCHE, Georg y KIRCHHEIMMER, Otto. "Pena y estructura social". Ed. Temis, Bogotá 1984.-

**D) La filosofía política liberal clásica sobre el castigo. Cesare Beccaria.**

BARATTA, Alessandro. "Criminología crítica y crítica del derecho penal". Ed. Siglo XXI, México 1986.-

BECCARIA, Cesare. "De los delitos y de las penas". -

**E) La escuela liberal clásica y el nacimiento de la moderna ciencia del derecho penal en Italia.**

CARRARA, Francesco. "Programa del curso de derecho criminal". Ed. Depalma, Bs. As. 1944.-

CARMINAGNI, Giovanni. "Elementos de derecho criminal". Ed. Temis, Colombia 1979.-

**F) La decadencia del pensamiento. Bentham y el panóptico. La criminología biológico-positiva. César Lombroso y el hombre delincuente. Enrico Ferri, el delito en los animales. La peligrosidad. Rafael Garófalo y el delito natural.**

ZAFFARONI, Eugenio R., ALAGIA, Alejandro y SLOCKAR, Alejandro "Derecho penal parte general" Ed. Ediar, Bs. As. 2006.-

BENTHAM, Jeremías. "El panóptico". Ed. La nave de los locos.-

LOMBROSO, César. "El delito. Sus causas y remedios". Ed. Victoriano Suarez, Madrid 2000.-

FERRI, Enrique. "El homicida". Ed. Reus, Madrid 1930.--GAROFALO, Rafael. "La criminología". Ed. Daniel Jorro, Madrid 1912.-

**G) El estudio sociológico del castigo en Emile Durkheim. El castigo y la solidaridad social.**

DURKHEIM, Emile. "Las reglas del método sociológico". Ed. Fondo de la Cultura Económica, México 1997 y "La división del trabajo social". Ed. Plantea Agostini, Barcelona 1985.--GARLAND, David. "Castigo y sociedad moderna". Ed. Siglo XXI, México 1999.-

**H) El funcionalismo sistémico: Talcot Parsons. Robert K. Merton.**

WALTON, TAYLOR y YOUNG. "La nueva criminología ". Ed. Amorrortu, Buenos Aires 1997.-

ZAFFARONI, Eugenio R. "El funcionalismo y sus perspectivas jurídico penales" en Hacia un realismo penal marginal.

**I) La teoría de la asociación diferencial. Edwin Sutherland.**

EDWIN SUTHERLAND. "El delito de cuello blanco". Ed. Universidad central de Venezuela.

**Segunda mitad del Siglo XX.**

**J) Las nuevas teorías de la desviación: conflicto, reacción social y antipsiquiatría. Criminología crítica.**

LARRAURI, Elena. "La herencia de la criminología crítica". Ed. Siglo XXI, México DF 1992.-

ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Origen y evolución del discurso crítico en el derecho penal. EDIAR. Buenos Aires, 2004.

**K) Teoría del conflicto.**

BARATTA, Alessandro. "El modelo sociológico del conflicto y las teorías del conflicto acerca de la criminalidad" en D. P. Ed. Depalma, Bs. As. 1979 N° 5 a 8.-

**L) Antipsiquiatría.**

GOFFMAN, Erving. "Internados". Ed. Amorrortu, Buenos Aires. C) Teoría de la reacción social

BECKER, Howard. "Los extraños". Ed. Tiempo contemporáneo, Bs. As. 1977.-

**LL) La economía política del castigo. La relación cárcel-mercado de trabajo.**

GARLAND, David. "Castigo y sociedad moderna". Ed. Siglo XXI, México 1999.--MELOSSI, Darío. "Las estrategias de control social en el capitalismo" en Papers, Revista de Sociología N° 13, 1980.-

PAVARINI, Massimo "Control y Dominación". Editorial Siglo XXI. México, 1999.

**M) Sistema penal capitalista y marxismo.**

POULANTZAS, Nicos. "Estado, poder y socialismo". Ed. Siglo XXI, Madrid 1980.-

**N) La "nueva criminología" Inglesa de los años 70's.-**

WALTON, TAYLOR y YOIJNG. "Criminología Crítica" Ed. Siglo XXI, México DF 1988.-  
D) Criminología crítica en Italia. La criminología de las clases subalternas de Baratta.  
BARATTA, Alessandro. "Criminología crítica del derecho penal". Ed. Siglo XXI, México 1986.-

**Ñ) Michel Foucault y el poder.**

FOUCAULT, Michel. "Vigilar y castigar". Ed. Siglo XXI, Buenos Aires 1991 y "Microfísica del poder". Ed. La Piqueta, Madrid 1992.-

GARLAND, David. "Castigo y sociedad moderna". Ed. Siglo XXI, México 1999.-

**O) Abolicionismo.**

HULSMAN, Louk. "El enfoque abolicionista. Políticas Criminales alternativas" en AA.VV. El poder punitivo del estado Estado N°1. Ed. Juris, Rosario 1933.-

HULSMAN, Louk "El enfoque abolicionista: políticas criminales alternativas". En "Criminología Crítica y Control Social" Editorial Juris. Rosario, 2000.

CHRISTIE, Nils. "Los conflictos como pertenencia" en AAVV. De los delitos y de las víctimas. Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires 1992.-

POSTAY, Maximiliano E. "El abolicionismo en América Latina". Editores del Puerto. Buenos Aires, 2012.

**P) Derecho penal mínimo.**

FERRAJOLI, Luigi. "El derecho penal mínimo" en Revista Poder y Control N° 0, Barcelona, PPU 1986.-

FERRAJOLI, Luigi. "Derecho y Razón. Teoría del garantismo penal" 3ª edición. Editorial Trota. Madrid 1998.

BARATTA, Alessandro. "Principios de derecho penal mínimo (para una teoría de los derechos humanos como objeto y límite de la ley penal)" en Doctrina Penal año 10 N° 37 a 40. Depalma 1987, págs. 623 a 650.-

ZAFFARONI, Eugenio Raúl "En busca de las penas perdidas". TEMIS. 2ª edición. Colombia, 1990.

BRAITHWAITE, John y PETTIT, Philip: No solo su merecido. Por una justicia penal que vaya más allá del castigo. Siglo XXI. Buenos Aires, 2015.

LEAL SUÁREZ, Luisa y GARCÍA PIRELA, Adela. Criminología crítica y garantismo penal. Cap. Criminol., oct. 2005, vol.33, no.4, p.429-444. ISSN 0798-9598.

**Q) Comparación de ambas teorías.**

LARRAURI, Elena. "Criminología crítica: abolicionismo y garantismo" en N. D. P. Ed. Del Puerto, Bs. As.1998.

**Siglo XXI. Globalización y sistema penal.**

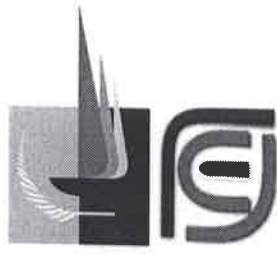
**R) Del Estado Benefactor al Estado de Penitencia. Política Criminal y control de los excluidos.**

BAUMAN, Zygmunt. "La globalización: consecuencia humanas". Ed. Fondo de Cultura Económica, Brasil 1999 y "Trabajo, consumismo y nuevos pobres". Ed. Gedisa, Barcelona 1999.-

WACQUANT, Loïc, "Las cárceles de la miseria". Ed. Manantial, Bs. As. 2000.--BONELLI, Laurent. "Respuesta policial a demandas sociales" en Le Monde Diplomatique, Mayo 2001.-

- KLINENBERG, Eric. "Patrullas amigables en Chicago" en Le Monde Diplomatique, Mayo 2001.-
- RAGENDORFER, Ricardo. "Blindados hasta el alma en Buenos Aires" en Le Monde Diplomatique, Mayo 2001.-
- SOSSO, Máximo. "Seguridad urbana y técnicas de prevención del delito" en Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Año VI N° 10, Ed. Ad-Hoc., Bs. As. 2000.-
- BOURDIEU, Pierre "Elementos para una sociología del campo jurídico" en Bourdieu, Pierre y Teubner Gunther "La fuerza del Derecho". Ediciones Uniandes. Santa Fe de Bogotá, 2000.
- BOURDIEU, Pierre "Poder, Derecho y Clases Sociales". Editorial Desclée de Brouwer. Bilbao, 2000.
- AGUIRRE, Eduardo Luis: Sociología del Control Global Punitivo. Apuntes sobre la seguridad, la guerra y la paz. Ed. Universitaria de La Plata, 2013.





**b) Teoría del Delito.**

ARCE AGGEO, Miguel Ángel: Derecho Penal. Parte General. Cathedra Jurídica. Buenos Aires, 2012.

AROCENA, Gustavo A.; BALCARCE, Fabián I. y CESANO, José D.: Derecho penal y neurociencias. Hammurabi. Buenos Aires, 2015.

AROCENA, Gustavo A.; BALCARCE, Fabián I. y CESANO, José D.: "Derecho Penal Tardomoderno. El sistema integral del Derecho penal en la actualidad". Hammurabi. Buenos Aires, 2016.

BACIGALUPO, Enrique: Principios constitucionales del derecho penal. Hammurabi. Buenos Aires, 1999.

BACIGALUPO, Enrique: Lineamientos de la teoría del delito, Edición renovada y ampliada, Hammurabi, Buenos Aires, 2014.

BACIGALUPO, Enrique "Derecho penal. Parte general". Editorial Hammurabi. Buenos Aires, 2016

BAIGUN, David; ZAFFARONI, Eugenio Raúl (Directores); TERRAGNI, Marco A. (coordinador): Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial, Parte General. Tomos 1 y 2, Hammurabi, Buenos Aires, 1997 y 2002.

BAIGUN, David: Los delitos de peligro y la prueba del dolo. B de F. Montevideo-Buenos Aires, 2007.

BAUMANN, Jürgen: Derecho Penal. Conceptos fundamentales y sistema, traducción de Conrado A. Finzi, Depalma, Buenos Aires, 1973.

BELING, Ernst: Esquema de Derecho Penal – La doctrina del delito tipo, traducción del Prof. Sebastián Soler, Depalma, Buenos Aires, 1944.

BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, Ignacio; ARROYO ZAPATERO, Luis; GARCIA RIVAS, Nicolás; FERRE OLIVE, Juan Carlos; SERRANO PIEDECASAS, José Ramón: Lecciones de Derecho Penal – Parte General, Editorial Praxis, Barcelona, 1996.

BINDER, Alberto: Justicia Penal y Estado de Derecho. AD-HOC. Buenos Aires, 1993.

BINDER, Alberto: Introducción al Derecho Penal. AD-HOC. Buenos Aires, 2004.

BUSTOS RAMIREZ, Juan: Manual de Derecho Penal – Parte General, 3ª. Edición aumentada, corregida y puesta al día, Ariel Derecho, Barcelona, 1989.

CARAMUTI, CARLOS S.: Concurso de delitos. Hammurabi. Buenos Aires, 2011.

CARRARA, Francesco: Programa del Curso de Derecho Criminal, traducido bajo la dirección del Prof. Sebastián Soler, Depalma, Buenos Aires, 1944.

CREUS, Carlos "Derecho Penal. Parte General, 5ª edición, 4ª reimpr. 2016.

DE LA RUA, Jorge: Código Penal Argentino – Parte General, 2ª edición, Depalma, Buenos Aires, 1997.

DONNA, Edgardo Alberto: Teoría del delito y de la pena, 2ª edición actualizada y ampliada. 2 Tomos. Astrea, Buenos Aires, 2001.

FONTANA BALESTRA, Carlos: Tratado de Derecho Penal. Parte General. Actualizado por Guillermo A.C. Ledesma. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1998.

- GARGARELLA, Roberto "Castigar al Próximo. Por una refundación democrática del derecho penal". Siglo XXI. Buenos Aires, 2016.
- HIRSCH, Hans Joachim: Derecho Penal. Obras completas. 5 tomos. Rubinzal Culzoni. Buenos Aires-Santa Fe, 2005.
- JAKOBS, Gunther "Derecho Penal. Parte General." Fundamentos y teoría de la imputación, traducción de Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González de Murillo, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- JAKOBS, Gunther "Derecho Penal del enemigo". Traducción de Manuel Cancio Meliá. Civitas, España, 2003.
- JAKOBS, Gunther "Fundamentos del Derecho Penal". Traducción de Manuel Cancio Meliá. AD-HOC, Buenos Aires, 1996.
- JESCHECK, Hans-Heinrich: Tratado de Derecho Penal – Parte General, 4ª edición completamente corregida y ampliada, traducción de José Luis Manzanares Samaniego, Editorial Comares, Granada, 1993.
- JIMENEZ DE ASUA, Luis: Tratado de Derecho Penal, Losada, Buenos Aires, 1964.
- LAJE ANAYA, Justo: Comentarios al Código Penal, Depalma, Buenos Aires, 1978-1982.
- LAJE ANAYA, Justo: Apuntes de Derecho Penal –Parte General, Lerner, Córdoba, 1995.
- LAJE ANAYA, Justo; GAVIER, Enrique: Notas al Código Penal, Lerner, Córdoba, 1995.
- LASCANO, Carlos J. y otros: Lecciones de Derecho Penal. Parte General, dos tomos, Advocatus, Córdoba, 2000.
- LUZÓN PEÑA, Diego Manuel: Curso de Derecho Penal. Parte General, t. I, Universitas, Madrid, 1996.
- MAHIQUES, Carlos A.: Parte general del Código Penal. EDIAR. Buenos Aires, 2015.
- MARTÍNEZ BUJAN PÉREZ, Carlos: Derecho Penal Económico. IUSTEL POERTAL DERECHO. Madrid, 2012.
- MAURACH, Reinhart; GOSSEL, Karl Heinz; ZIPF, Heinz: Derecho Penal – Parte General, traducción de Jorge Bofill Genzsch, Astrea, Buenos Aires, 1995.
- MEZGER, Edmund: Derecho Penal. Libro de Estudio. Parte General, traducción de Conrado A. Finzi, DIN Editora, Buenos Aires, 1989.
- MIR PUIG, Santiago: Derecho Penal – Parte General, 9ª edición, B de F. Montevideo-Buenos Aires, 2015.
- MUÑOZ CONDE, Francisco; GARCIA ARAN, Mercedes: Derecho Penal– Parte General, Tirant lo Blanch, Valencia, 1993.
- NUÑEZ, Ricardo C.: Tratado de Derecho Penal Argentino, tomos I y II, 2ª reimposición, Lerner, Córdoba, 1988.
- NUÑEZ, Ricardo C Manual de Derecho Penal. Parte General", 4ª edición actualizada por Roberto Spinka y Félix González, Lerner, Córdoba, 1999.
- NUÑEZ, Ricardo C Las disposiciones generales del Código Penal, Lerner, Córdoba, 1988.
- PALERMO, Omar: La legítima defensa. Una revisión normativista. Hammurabi. Buenos Aires, 2007.

- POLAINO NAVARRETE, Miguel: El injusto típico en la Teoría del Delito. Mave. Mario A. Viera. Editor. Buenos Aires, 2000.
- ROXIN, Claus: Derecho Penal – Parte General, 2 tomos. Tomo I Fundamentos. La estructura de la teoría del delito. Tomo II. Especiales formas de aparición del delito. Civitas, Madrid, 2014.
- RIGHI, Esteban; FERNANDEZ, Alberto A.: Derecho Penal. La ley. El delito. El proceso y la pena, Hammurabi, Buenos Aires, 1996,
- RIGHI, Esteban: Derecho Penal. Parte General. 3ª edición actualizada. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 2016.
- RUSCONI, Maximiliano: Derecho Penal. Parte General. 2ª edición. AD-HOC. Buenos Aires, 2009.
- RUSCONI, Maximiliano y KIERSZENBAUM, Mariano: Elementos de la parte general del derecho penal. Hammurabi. Buenos Aires, 2016.
- SANCINETTI, Marcelo A.: Teoría del delito y disvalor de acción, 2ª edición. Hammurabi, Buenos Aires, 2005.
- SANCINETTI, Marcelo A.: Casos de Derecho penal. Parte general, vol. 1, 2 y 3. Contribuciones de Günter Stratenwerth y Patricia S. Ziffer. Hammurabi, 2016
- SILVA SANCHEZ, Jesús María: Aproximación al Derecho Penal contemporáneo. 2ª edición ampliada y actualizada. B de F. Montevideo-Buenos Aires, 2010.
- SILVESTRONI, Mariano: Teoría Constitucional del Delito. Editores del Puerto. Buenos Aires, 2012.
- SCHÜNEMANN, Bernd: El sistema moderno del Derecho Penal. Cuestiones fundamentales. B de F. Montevideo-Buenos Aires, 2012.
- STRATENWERTH, Gunter: Derecho Penal – Parte General, I. El hecho punible, traducción de Gladys Romero, Edersa, Madrid, 1982.
- SOLER, Sebastián: Derecho Penal Argentino, 5ª edición actualizada por Guillermo J. Fierro, Buenos Aires, 1989.
- TERAN LOMAS, Roberto A. M.: Derecho Penal – Parte General, Astrea, Buenos Aires, 1980.
- VELASQUEZ VELASQUEZ, Fernando: Derecho Penal - Parte General, 3ª edición, Temis, Bogotá, 1997.
- VIDAL, Humberto S.: Derecho Penal Argentino – Parte General, 2ª edición, Advocatus, Córdoba, 1992.
- VITALE, Gustavo: Dolo Eventual. Como construcción desigualitaria y fuera de la ley. Un supuesto de culpa grave. Editores del Puerto. Bs.As. 2013.
- WELZEL, Hans: Derecho Penal Alemán – Parte General, traducción de Juan Bustos Ramírez y Sergio Yáñez Pérez”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1993; ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ediar, Buenos Aires, 1977.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Tratado de Derecho Penal - Parte General, Ediar, Buenos Aires, 1987-1988.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro: Derecho Penal. Parte General, Ediar, Buenos Aires, 2006.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl: Moderna dogmática del tipo penal. ARA Editores. Perú, 2009.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl y HERRERA, Marisa (Dris.): El Código Civil y Comercial y su incidencia en el Derecho penal. Impacto del Derecho civil y comercial en el Derecho penal desde la perspectiva constitucionalizada". Hammurabi. Buenos Aires, 2016.

**c) Teoría de la respuesta punitiva. Derecho de Ejecución Penal.**

AROCENA, Gustavo "Principios básicos de la ejecución de la pena privativa de la libertad". Hammurabi, Bs.As. 2014.

CEJAS MELIARE, Ariel y LAURO, Mariana Cecilia "Arbitrariedades del Reglamento de Modalidades Básicas de la Ejecución a la luz de la ley 24660. Thomson Reuters. Cita online: AP/DOC/3498/2012

CERUTI, Raúl A. y RODRÍGUEZ, Guillermina B. "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad". Ley 24660 comentada y anotada. Ediciones La Rocca. Bs.As. 1998.

FLEMING, Abel y LÓPEZ VIÑALS, Pablo: Las Penas. Rubinzal Culzoni. Buenos Aires-Santa Fe, 2009.

GARCÍA YOMHA, Diego y CAAMAÑO IGLESIAS PAÍZ, Cristina "Manual Práctico para Defenderse de la Cárcel". Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales", INECIP. Imprenta PASART SRL, 2006.

KENT, Jorge "Derecho de la Ejecución Penal. Una aproximación al tercer milenio". AD-HOC. Bs.As. 1996.

LÓPEZ, Axel y MACHADO, Ricardo "Análisis del régimen de ejecución penal. Ley 24660 y sus modificatorias". Fabián Di Plácido Editores. Buenos Aires, 2014.

RIVERA BEIRAS, Iñaki y SALT, Marcos "Los derechos fundamentales de los reclusos. España y Argentina". Editores del Puerto. Bs.As. 2005.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro "Manual de Derecho Penal. Parte General". EDIAR. Buenos Aires, 2006.

**d) Derecho Penal Juvenil.**

AGUIRRE, Eduardo Luis "Delincuencia juvenil, marginalidad y selectividad del sistema pe publicado en [http://www.robertexto.com/archivo\\_18/delinc\\_juven.htm](http://www.robertexto.com/archivo_18/delinc_juven.htm).

AGUIRRE, Eduardo Luis: "La influencia del positivismo criminológico y del derecho penal de el sistema penal juvenil", publicado en <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/29697-inf-positivismo-criminologico-y-del-derecho-penal-del-enemigo-sistema>

BARBIROTTI, Pablo "Proceso Penal juvenil". Delta editora. Paraná, 2013.6

BELOFF, Mary "La aplicación directa de la Convención Internacional sobre los derechos del ámbito interno" en Abregú, Martín y Courtis, Christian (comps.). La aplicación de los tra derechos humanos por los tribunales locales. CELS/Editores del Puerto. Buenos Aires, 1997.

BELOFF, Mary "Constitución y Derechos del Niño" Separata de "Estudios sobre Justicia Penal. I Profesor Julio B. J. Maier". David Baigún et al., Editores del Puerto, Buenos Aires, 2005.

BELOFF, Mary "Los derechos del niño en el sistema interamericano". 2º reimpresión. Editores Bs. As. 2008;

BIDART CAMPOS, Germán "Constitución, Tratados y Normas Infraconstitucionales en rela convención sobre los Derechos del Niño", en Bianchi, María del Carmen (comp.) "El Derecho y Editorial Espacio. Bs. As., 1995.

CRIVELLI, Ezequiel "Derecho Penal juvenil". B de F. Montevideo-Buenos Aires, 2014.

DAROQUI, Alcira; LÓPEZ, Ana Laura y GARCÍA, Roberto Félix Cipriano: Sujeto de Castigo sociología de la penalidad juvenil. Homo Sapiens ediciones. Buenos Aires, 2012.

DUSCHATZKY, Silvia y COREA, Cristina "Chicos en banda". Editorial Paidós. Bs. As. 2002.

GARCÍA MÉNDEZ, Emilio y BELOFF Mary (comps.) "Infancia, ley y democracia. Análisis panorámico legislativo en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)". Editorial Temis/Depalma. Bogotá, 1998.

GOMEZ DA COSTA, Antonio Carlos "Del menor al ciudadano-niño y al ciudadano adulto". AA.VV., Del revés al derecho. La condición jurídica de la infancia en América Latina. Base de la reforma legislativa. Editorial Galerna. Bs. As. 1992

GUEMUREMAN, Silvia "La contracara de la violencia adolescente-juvenil: la violencia pública de la agencia de control social judicial" en Gayol, Sandra y Kessler, Gabriel (comps.) "Violencia y Justicia". Editorial Manantial. Bs. As. 2002, págs.169 a 189.

LLOBET RODRÍGUEZ, Javier "Derechos Humanos y Justicia Penal Juvenil". Pacheco, Máximo (1987). Disponible en [http://www.pensamientojuridico.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1159:llobet-rodriguez-javier-costa-rica-derechos-humanos-y-justicia-penal-juvenil&catid=276:doctrina&Itemid=46](http://www.pensamientojuridico.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1159:llobet-rodriguez-javier-costa-rica-derechos-humanos-y-justicia-penal-juvenil&catid=276:doctrina&Itemid=46).

MIGUEZ, Daniel "Los pibes chorros. Estigma y Marginación (claves para todos)". Editor Buenos Aires, 2005.

**e) Derecho Penal Económico.**

MARTÍNEZ BUJAN PÉREZ, Carlos: Derecho Penal Económico. IUSTEL POERTAL DERECHO PENAL. Buenos Aires, 2012.

CESANO, José Daniel: Estudios de Derecho Penal Económico. Alveroni Ediciones. Buenos Aires, 2012.

**f) Género y Derecho Penal.**

BODELÓN, Encarna: Violencia de Género y las respuestas de los sistemas penales. Edición F de la Ley. Buenos Aires, 2012.

BOURDIEU, Pierre "La fuerza del derecho" Editorial Uniandez. Bogotá 2000.

BUOMPADRE, Jorge "Violencia de género, femicidio y derecho penal". Alveroni ediciones. Buenos Aires, 2013.

COPELON, Rhonda "Terror íntimo: la violencia doméstica entendida como tortura", en "Derechos Humanos de la Mujer. Perspectivas nacionales e internacionales". Editado por Rebecca J. Cook. Profamilia, 2009.

DORREGO, Marisol "Prohibición de la tortura. Protección contra la violencia doméstica" "Derechos Humanos nº 3". Año 2 nº 3. Bs.As. 2013. Jurisprudencia anotada.

FEMENÍAS, María Luisa "Derechos Humanos y género: Tramas violentas" en "Frónesis" Filosofía Jurídica, Social y Política. Vol.16 Nº 2, Mayo-Agosto 2009, Universidad del Zulia.

GARCÍA MUÑOZ, Soledad "La obligación de debida diligencia estatal: Una herramienta para la protección de los derechos humanos de las mujeres". Separata AIAR nº 1. Editado por Sección Argentina de la Corte Interamericana. Bs.As. 2004.

LARRAURI, Elena "Mujeres y Sistema Penal. Violencia doméstica". Editorial B de f. 2008.

LAURENZO, Patricia; Maqueda, María Luisa y Rubio, Ana (coord.) "Género, violencia y derechos humanos del Puerto". Bs.As. 2009.

RODRÍGUEZ, Marcela V. "Tomando los derechos humanos de las mujeres en serio" en Abrego, Haydée (comp.) "El Derecho en el Género y el Género en el Derecho". Editorial Biblos. Buenos Aires, 2009.

**g) Derecho Penal internacional.**

FAVAROTTO, Ricardo S.: Justicia Penal Internacional. EDIAR. Buenos Aires, 2009.  
AMBOS, Kai "La parte general del Derecho Penal Internacional: bases para una elaboración dogmática". Traducción de Ezequiel Malarino. Konrad Adenauer Stiftung. Alemania, 2005.

**h) Derecho Penal Reparador.**

DEVOTO, Eleonora "Sobre la mediación penal. Algunas consideraciones relativas a su justificación teórica", publicado en <http://www.cejamericas.org/doc/documentos/devoto-sobre-med-penal.pdf>.

FILLIA, Leonardo César: Derecho Penal Reparador. Fabián Di Plácido Editores. Buenos Aires, 2017.

FINOCHIETTI, María Dolores "Mediación, conciliación y sistema penal". Publicado en "Cuadernos de Derecho Penal del Instituto de Derecho Penal del Colegio de Abogados de Neuquén". Cuaderno N° 1, año 2004. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/neuquen.php>.

HIGHTON, Elena; ÁLVAREZ, Gladis; GREGORIO, Carlos "Resolución alternativa de disputas y sistema penal" Ed. Ad Hoc. Buenos Aires, 1998.

KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída "Justicia restaurativa". Editorial Rubinzal-Culzoni. Buenos Aires, 2004.

## ANEXO II

### **Modalidades de aprobación.**

La asignatura se enmarca en la modalidad de Sistema de Promoción (Reglamentado mediante Resolución del Consejo Directivo 185/11 –modificada por Resolución 069/15) por Resolución del Consejo Directivo 131/12, en forma permanente a partir del 1° de julio de 2012; y cuenta con las siguientes pautas y estipulaciones:

- 1.- MODALIDAD DE CLASES: teóricas, y teórico-prácticas.
- 2.- INSTANCIAS DE EVALUACIÓN CON CALIFICACIÓN: 2 y sus recuperatorios, escritas.
- 3.- INSTANCIA INTEGRADORA: se prevé una instancia integradora final, de carácter oral y grupal, con su respectiva instancia de recuperación, sobre la base de resolución de un caso práctico
- 4.- CUPO: no
- 5.- PORCENTAJE DE ASISTENCIA: 80%.
- 6.- APROBACIÓN: Para la aprobación de la asignatura, el estudiante deberá cumplir:
  - a) Con el 80% de asistencia a las clases;
  - b) Con la aprobación del 100% de las evaluaciones.
  - c) Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador.
  - d) Con una calificación no menor a 7 (siete) puntos en cada una de las evaluaciones con calificación establecidas en el curso.-

La nota final resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado, conforme a la escala de calificaciones previstas en el Régimen de Enseñanza vigente.-

### **PROPUESTA PEDAGÓGICA**

**PLANIFICACIÓN DE EVALUACIONES PARCIALES Y RECUPERATORIOS:** dos (2) exámenes parciales con sus respectivos recuperatorios, todos estos escritos e individuales, y una (1) instancia evaluativa integradora de carácter oral y grupal. No obstante, las características de la asignatura hacen necesario que la integración sea constante y progresiva a lo largo de la cursada.

**MODALIDADES DE CLASES:** teóricas, a cargo del Titular y el Adjunto preeminentemente, y algunos temas a cargo del / los auxiliar/es, y clases prácticas a cargo del/ los auxiliar/es, utilizando casos prácticos elaborados a tal efecto, análisis de jurisprudencia, y apoyatura guiada de la lectura de la obra bibliográfica principal de la asignatura.

**CUPO:** sin cupo.-

**PORCENTAJE DE ASISTENCIA:** 80% de las clases totales efectivamente dictadas.

**APROBACIÓN:** Para la aprobación de la asignatura, el estudiante deberá cumplir:

- a) Con el 80% de asistencia a las clases;
- b) Con la aprobación del 100% de las evaluaciones.
- c) Con la aprobación de la evaluación de carácter integrador.

d) Con una calificación no menor a 7 (siete) puntos en cada una de las evaluaciones con calificación establecidas en el curso.-  
La nota final resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado conforme a la escala de calificaciones previstas en el Régimen de Enseñanza vigente

En la modalidad de examen libre se aplicará la reglamentación vigente, disponiéndose desde la cátedra asesoramiento de contenido, bibliográfico, disposición de textos, fallos, etcétera, asesoramiento virtual y presencial, modalidades de evaluación a disposición (examen por tema o bolillero, sin descartar otras alternativas posibles), clases pre examen y de consulta antes de cada fecha de examen fijada por la Facultad.